

## Comité Directivo de 28 de julio de 2023

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 28 de julio de 2023, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AAI (en adelante, "AIReF"), en su sede de la calle José Abascal 2-4 de Madrid, con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández-Huertas Moraga.  
Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Don José María Casado García. Director de la División de Evaluación del Gasto Público.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.  
Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

### **1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.**

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

### **2. Advertencia pública de incumplimiento grave y reiterado del deber de colaboración con la AIReF formulada al Ayuntamiento de Barbate.**

El artículo 17 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF, así como el artículo 19 del Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba su Estatuto Orgánico, encomiendan a la AIReF la emisión, en el mes julio de cada año, de un informe sobre el análisis de la ejecución presupuestaria y cierre esperado de dicho año.

Para la elaboración del citado informe, con fecha 19 de mayo de 2023, y con arreglo a las facultades atribuidas a esta institución por el artículo 4.3 de dicha Ley Orgánica, se solicitó la información pertinente a las corporaciones locales objeto de evaluación individual, dentro de las cuales se encontraba el Ayuntamiento de Barbate.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

**Contacto AIReF:**

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es)

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Pese a que dicho requerimiento de información fue reiterado incluyendo una advertencia expresa de las consecuencias del incumplimiento del deber de colaboración con la AIReF, el precitado Ayuntamiento no facilitó información requerida.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.3 de la Ley Orgánica 6/2013, procede formular advertencia pública de incumplimiento del deber de colaboración con la AIReF a este Ayuntamiento.

Además, el comportamiento del Ayuntamiento de Barbate desde septiembre de 2018, haciendo caso omiso de forma reiterada a los múltiples requerimientos de información formulados por la AIReF para la elaboración de sus informes, revela de nuevo una voluntad deliberada y contumaz de situarse al margen de la legalidad y de incumplir su obligación de colaboración, lo que debe conducir otra vez a calificar este incumplimiento como grave y reiterado.

En consecuencia, previa deliberación favorable del Comité Directivo, la Presidenta de la AIReF acuerda: (i) formular de nuevo advertencia pública de incumplimiento del deber de colaboración con la AIReF al Ayuntamiento de Barbate; (ii) publicar dicha advertencia en la página web de la institución; (iii) apreciar de nuevo gravedad y reiteración en el incumplimiento del deber de colaboración con la AIReF; y (iv) comunicar dicha gravedad y reiteración en el incumplimiento al Gobierno de la Nación y a las Cortes Generales, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.3 de la Ley Orgánica 6/2013.

### **3. Ruegos y preguntas.**

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIReF V.B



Cristina Herrero Sánchez

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez